



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: Adjudicación CUE-2022-VM-002

Referencia: EX-2022-30628571-APN-GCYC#FMSE - Compra por Urgencia/Emergencia N° CUE-2022-VM-002

Mediante el Requerimiento de Compra N° REC-2022-VM-042, de fecha 16 de marzo de 2022, que tramita mediante EX-2022-30628571-APN-GCYC#FMSE, se generó el llamado a Contratación por Urgencia/Emergencia N° CUE-2022-VM-002, tendiente a la adquisición de dos bombas sumergibles para sistema de agua industrial y red de incendios, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María.

A tal efecto, se llevó a cabo la convocatoria, realizaron las publicaciones de rigor y presentaron las ofertas, habiéndose elaborado el cuadro comparativo pertinente.

Luego, la Gerencia de Compras y Contrataciones, en base al informe técnico del área requirente, aconsejó adjudicar con Orden de Mérito N°1 a la empresa "DM DEALERS S.R.L." (CUIT N° 30-70219416-0), por ser la oferta admisible, convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Con posterioridad, la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Como resultado de lo antedicho y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento de Contrataciones y Compras de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección, mediante la Compra por Urgencia/Emergencia identificada como CUE-2022-VM-002 y se adjudica a la firma "DM DEALERS S.R.L." (CUIT N° 30-70219416-0), por el monto total de dólares estadounidenses treinta y tres mil ciento noventa y ocho con 78/100 (USD 33.190,78), pagos dentro de los treinta (30) días hábiles de fecha de factura y recepción conforme, por ser admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros Titulares: 1) CAPOMASSI ALEXIS (DNI N° 32.447.005); 2) SPARVOLI DANIEL (DNI N° 29.739.974); 3) YUNES CÉSAR (DNI N° 28.757.634); Miembros Suplentes: 1) BILLAGRA OMAR (DNI N° 16.151.287), 2) KOVASEVICH IVES (DNI N° 34.004.662); 3) LARDONE MARCELO (DNI

N° 24.547.406).